



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00839-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de Octubre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- El Expediente N° 07036-2019, de fecha 15 de Octubre del 2019.
- El Informe N° 01798-2019-OPP/MDPN, de fecha 24 de Octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 07036-2019, de fecha 15 de Octubre del 2019, el Sr. Aranda Peña Heralio Jorge, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores en Construcción Civil de Chíncha y Anexos, solicita apoyo para la preparación de un almuerzo de camaradería para 300 trabajadores, sonido y animación, por motivo a celebrarse el "Día del Trabajador de Construcción Civil".

Que, mediante el Informe N°01798-2019-OPP/MDPN, de fecha 24 de Octubre del 2019, la encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, remite la Disponibilidad Presupuestal para el apoyo al Sindicato Único de Trabajadores en Construcción Civil de Chíncha y Anexos, para un almuerzo de camaradería para 300 trabajadores, sonido y animación por motivo a celebrar el "Día del Trabajador de Construcción Civil". Solicitado por el Sr. Aranda Peña Heralio Jorge.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico al "SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DE CHINCHA Y ANEXOS" por motivo a celebrarse el "Día del Trabajador de Construcción Civil"

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles) a nombre del Sr **ARANDA PEÑA HERALIO JORGE**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN